



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2021-00162-00
Demandante: **LEONOR ANDREA JIMENEZ CORTEZ**
Demandado: **ALFONSO RUEDA SILVERA**

Bucaramanga, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado por la parte demandante y que obra en el archivo 06 del cuaderno uno del expediente electrónico, NO se puede tener por notificado al demandado ALFONSO RUEDA SILVERA, ni siquiera se puede dar por agotado el trámite del envío de la citación para notificación personal, toda vez que no se cumplen los requisitos del artículo 291 del C.G.P., ya que no se allegó la copia cotejada y sellada de la comunicación remitida al demandado, solo se allegó una constancia de entrega expedida por la empresa de mensajería. En consecuencia, debe la parte demandante ajustar el trámite a lo previsto en el Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 057 Hoy 8 de junio de 2021**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0176092a13ba6aec5b985f33d197d922472e0816db606bf8abaf9685c3ce78ff



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Documento generado en 04/06/2021 11:43:28 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**